



Ciudadela, 22 Octubre 1932

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento  
de Ciudadela, según acuerdo del  
3 de Febrero de 1932

Año I

N.º 38

Edición Semanal

## BOLSA DE TRABAJO

Relación de los obreros que no han acudido al trabajo sin causa justificada los cuales han perdido el derecho de nuevo sorteo hasta que no haya caducado el plazo de la primera vuelta. La finca afectada, nuevamente será sorteada en la misma vuelta, restituyendo a la insaculación la papeleta respectiva de conformidad con el artículo NUEVE de las bases.

Antonio Vinent, Son Vives, de 3.ª, de don José M.ª Sintas.

Antonio Vinent, La Cova, de 3.ª, de don Francisco Piris Xalambrí. Herederos.

Sebastián Taltavull, San Jaumet, de 3.ª, de don Pablo J. Triay.

José Arguimbau, Son Piña de 3.ª, de don Juan Amengual.

José Arguimbau, Lloch Nou, de 3.ª, de don Juan Sancho.

Pedro Esteban, Santa María, de 2.ª, de don Pablo J. Triay.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Torre Trenquedeta, de don Francisco Moysi Palacios, de 3.ª, don Antonio Juan Lull.

Son Oleo, de don Manuel y José Salord Menéndez, de 3.ª, don Jorge Monjo Bosch.

Huerto Calmbranas de Dalt, de don Gabriel de Olivar de Olives, de 3.ª, don Jorge Monjo Bosch.

Son Felip, de don Bernardo de Olives de Olives, de 2.ª, don Miguel Anglada Mesquida.

Son Vey, de don José M.ª de Sintas Sancho, de 2.ª, don Sebastián Marqués Monjo.

San Lorenzo, de don Pablo J. Triay Goñalons, de 3.ª, don Sebastián Marqués Monjo.

Cavallerieta, de don Manuel y José Salord Menéndez, de 3.ª don Agustín Riera Goñalons.

Cavallería Nova, de don Rafael Carretero Fedelich, de 3.ª, don Agustín Riera Goñalons.

Huerto Cala Busquets, de don Faustino de Olives Saura, de 3.ª, don José Gomila Portella.

Parella, de doña Ana Piris Xalambrí, de 3.ª, don José Gomila Portella.

Torre del Ram, de don Gabriel de Olivar de Olives, de 1.ª, don Antonio Casasnovas.

### Sorteo del día 18 de Octubre de 1932

Huerto de don Domingo Moll, de 3.ª, don Salvador Morales Robert.

Huerto Calmbranas de Baix, de don Gabriel de Olivar de Olives, de 3.ª, don Salvador Morales.

Son Quart, de don Faustino de Olives Saura, de 2.ª, don Francisco Moll Casasnovas.

Son Aparets, de don José de Olives Magarola, de 1.ª, don José Bosch Fedelich.

Son Fedelich, de don Bernardo de Olives de Olives, de 3.ª, don Francisco Marqués Canet.

Huerto Font Santa, de don Gabriel Squella Rossiñol, de 3.ª don Francisco Marqués Canet.

Huerto Saura, de don Gabriel

Saura Revel, de 3.ª, don Guillermo Marqués Monjo.

Huerto Magranas, de don Antonio Vivó Sancho, de 3.ª, don Guillermo Marqués Monjo.

Arenetas, de don Guillermo Olives Soler, de 1.ª, don Isidro Marqués Canet.

Bañul, de don Bernardo de Olives de Olives, de 1.ª, don Pedro Bagur Quintana.

Pugxer Vey, de don Nicolás Comella Taltavull, de 2.ª, don Pedro Sanz Cortés.

Son Mestre, de don Antonio Vila Juaneda, de 2.ª, don Evaristo Moll Vidal.

Marjaleta, de don Juan Biale Coll, de 2.ª, don Antonio Juan.



## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 1932

En la Ciudad de Ciudadela a los doce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andréu, Suplente de Síndico, don Jorge Marqués Bosch, don Jaime Fedelich Marqués, don Juan Capó Simó, don Pedro Camps Rotger, don Martín Pons Monjo, y don Rafael Pons Moll, Concejales, asistidos por el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Por el señor Alcalde se manifiesta que terminadas las circunstancias que le tuvieron alejado de la Presidencia de la Corporación, se ha hecho nuevamente cargo de la Alcaldía y que con este motivo se complace en saludar a la Corporación.

Seguidamente por el señor Interventor se da cuenta de los estados de cuentas y recaudación de la semana facturas presentadas y cuentas pagadas, siendo todo aprobado de conformidad.

### DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los boletines oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de las siguientes

instancias: de don José Oleo Sallord, pidiendo licencia para convertir la puerta de la casa de su propiedad sita en la calle de Obispo Vila, en escaparate; de doña Angela Pallicer Femenías, solicitando autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Alfonso III, n.º 10; y de don Bartolomé Pons Bagur para ensanchar la puerta y una ventana de su casa de la calle de San Juan, n.º 30, se acuerda pasen a la comisión de Obras Públicas.

Informadas favorablemente por la comisión de Obras Públicas se conceden los permisos solicitados por doña Enriqueta Sintés Mas, doña Juana Florit Catalá y don José Canet Febrer.

Se da cuenta de un oficio del Sindicato Avícola de Menorca solicitando una subvención del Ayuntamiento para celebrar en Mahón el cuarto concurso de puesta para el fomento de la avicultura. Se acuerda, por unanimidad, se conteste que no se puede acceder a la petición por no haber consignación en presupuesto.

Asimismo se da cuenta de un oficio del Delegado del Fomento de Turismo de Menorca saludando a la Corporación.

### ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de los festejos organizados con motivo de descubrirse la placa que da el nombre de la República Argentina al antiguo paseo de San Nicolás, acto que desea se revista de la mayor solemnidad posible como homenaje a la gran nación sud-americana y a la colonia de ciudadelanos de Córdoba que tanto entusiasmo y patriotismo ha desplegado en este asunto. El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba todo lo actuado en este asunto.

En vista del informe del señor

Inspector Municipal de Sanidad, del Delineante Municipal, y del señor Sabater, se acuerda, por unanimidad, desestimar la instancia de don Jaime Marqués Marqués, ya que las filtraciones denunciadas procedían de su propio domicilio.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda suprimir en los próximos presupuestos la plaza de policía interino que ocupa en la actualidad don Guillermo Sallord Marqués, por considerarla innecesaria.

### PROPOSICIONES

Por el señor Anglada se pide que se cumpla en toda su integridad el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión del día de septiembre del corriente año referente al ensanche del camino del Faro en la parte correspondiente a la finca «La Viñeta» propiedad de don José de Olives Magarola.

Por el señor Marqués se propone que por el Ayuntamiento se conceda un voto de confianza a la Alcaldía para que ésta resuelva lo que concierne a este asunto.

El señor Anglada se opone.

Por el señor Alcalde se propone que en vista de que don José de Olives accede a ceder gratuitamente el terreno necesario para el ensanche del camino del Faro derribando y reconstruyendo la tapia que cerca la finca «La Viñeta» por el lado del referido camino, obra que producirá un gran ahorro al Ayuntamiento permitiendo realizar el ensanche del camino del Faro con lo que resulta de la subvención remitida al efecto por la Diputación Provincial ahorrando la tramitación larguísima y costosa de un expediente de expropiación forzosa que en último resultado obligaría al Ayuntamiento a derribar por su cuenta la tapia susodicha con los naturales gastos. Se acuerda por el Ayuntamiento ceder al señor Olives dos peones, si el señor Olives los solicita, para cooperar al derribo y reconstrucción de la tapia referida, medida que considera

más beneficiosa para los intereses municipales.

Por el señor Anglada se vuelve a insistir en que se cumpla el acuerdo tal como aparece consignado en la sesión de 14 de septiembre.

Intervienen en el debate varios señores concejales, y considerándose suficientemente discutida la cuestión se procede a votación nominal.

Los concejales socialistas solicitan del señor Presidente que se suspenda la sesión por cinco minutos para ponerse de acuerdo respecto a la votación.

El señor Presidente accede y se suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión se da comienzo a la votación nominal retirándose del salón los concejales señores Camps, Pons Monjo, Pons Moll y Roca Lluch.

Votan que sí los señores Hernández Llufrú, Marqués, Fedelich, Capó, Aguiló y el señor Presidente.

Vota que no el señor Anglada, quien entrega una cuartilla al señor Secretario del Ayuntamiento pidiendo bajo su responsabilidad que conste íntegra en el acta de la sesión, y dice así:

«El señor Anglada hace constar que ve con disgusto que se haya atendido la petición ridícula y mendiga del señor José de Olives Magarola que consiste en que le auxilie el Ayuntamiento gratuitamente con dos obreros para la reconstrucción de la pared de su finca «Viñeta», viniendo a demostrar esta concesión de una manera muy deplorable para el régimen, que aun perduran los acatamientos y distinciones que toda su vida ha venido disfrutando como cacique y jefe de la política monárquica, y más aun si se tiene en cuenta que este favoritismo degrada y pisotea el acuerdo de esta Corporación de fecha 14 de Septiembre último, como igualmente a los oficios cursados al mismo señor Olives fechas 8 y 16 del mismo mes. Por consiguiente protesta enérgicamente de tal proceder

y con todo respeto pide que sea cumplido en toda su integridad el referido acuerdo y los indicados oficios».

Piden la palabra varios señores Concejales de la mayoría Republicana y el señor Alcalde dice que en nombre propio y en el de la mayoría Republicana de este Ayuntamiento, tiene que hacer constar su protesta más enérgica contra las manifestaciones del señor Anglada tanto por el fondo como por los términos en que están redactadas. Este Ayuntamiento en este caso ni en ningún otro se ha dejado llevar por influencias de nadie ni menos presta acatamientos a quien se haya distinguido en la política anterior, pero tampoco está dispuesto a dejarse llevar por la pasión personal yendo contra los intereses municipales y contra lo que ordenan los principios más elementales de la Justicia. El señor de Olives cede gratuitamente los terrenos como ya se ha indicado y reconstruye gratuitamente la tapia; es decir, que realiza todo esto sin más que la ayuda que en un caso pudieran prestarle uno o dos peones que cedería el Ayuntamiento cuando en todos los demás ensanches de caminos el Ayuntamiento ha pagado y ha reconstruido las tapias derribadas por su cuenta sin el menor auxilio de los propietarios.

Por tanto aunque el señor Olives no haya atendido al principio al Municipio, el Ayuntamiento en vista de sus proposiciones no puede consentir en un despojo que en último caso como ya se ha demostrado no produciría beneficio alguno al Municipio y si solo la satisfacción de una animosidad personal.

Queda aprobada la propuesta de la Alcaldía por seis votos contra uno.

El señor Aguiló da cuenta de la apertura del curso de Francés a la que asistió la Comisión de Cultura y propone que se acuerde se realice la limpieza de la clase donde se da la enseñanza referida por cuenta del Ayuntamiento por lo menos una vez a la semana pa-

ra que no resulte este gasto a cargo de la maestra que cede el local. Así se acuerda.

También expone la conveniencia de que se busque otro local más independiente para la clase de Francés. Se acuerda dar un voto de confianza al señor Alcalde y Comisión de Cultura para ejecutar esto.

El señor Camps por la Comisión de Cultura propone que para el próximo presupuesto se cree una cátedra de dibujo lineal y artístico. Así se acuerda por unanimidad.

Asimismo manifiesta la conveniencia de cubrir la plaza vacante de Archivero dada la urgente necesidad de reorganizar el Archivo Municipal dándole a más de ésta la función de Bibliotecario con lo cual se podría solicitar del Estado una Biblioteca cosa de verdadera necesidad en esta población.

El señor Alcalde y señor Aguiló, manifiestan que creen excelente la proposición y que marcando la Ley que el local destinado a Biblioteca debe tener entrada independiente de la del Ayuntamiento, podría señalarse para dicho fin proceder a crear la Junta que establece dicho Decreto para regir la Biblioteca y solicitar del Ministro de Instrucción Pública el envío de las obras que corresponden al censo de esta población, haciendo constar que las Bibliotecas que en la actualidad facilita dicho Ministerio están compuestas de obras de verdadero interés científico, literario y artístico.

Se acuerda por unanimidad sacar a concurso la plaza de Archivero-Bibliotecario de este Ayuntamiento con el haber anual de mil pesetas exigiéndose que los solicitantes sean mayores de edad, conozcan el Latín y el Menorquín y presenten una Memoria que demuestre sus conocimientos en la Catalogación y manejo de Archivos y Bibliotecas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce cuarenticinco de que yo el Secretario certifico.

# Inspección Provincial de Sanidad de Baleares

Ruego a usted se sirva comunicar a los Médicos libres de ésa que el 24 del actual a las 4 de la tarde dará comienzo en este Instituto de Higiene, un cursillo para los médicos que deseen adquirir el título de Inspector Municipal de Sanidad y que se admiten inscripciones para matrícula hasta el día 23.  
Palma, 15 de octubre de 1932.

*Firma ilegible*

Sr. Alcalde de Ciudadela.

## Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS EN LA SEMANA FINIDA EL 19 DE OCTUBRE 1932

	Ptas.
Retiro obrero, cuotas tercer trimestre	252'00
Al patronato Homenaje a la Vejez del Marino	200'00
Jornales machaqueo piedras	22'75
» pavimentación camino Faro	88'00
» arreglo calles	160'35
» blanqueo plaza abastos	48'75
» quitar piedras camino Caleta	24'50
» limpieza pública	64'00
» cuidar arbolado y jardines	22'50
Materiales en varias obras	11'55
» obras de la Fuente	84'30
Música Fiesta de la Raza	64'00
Saldo cuotas Delegación Consejo del Trabajo	250'00
Arreglos en líneas de alumbrado	54'95
Construcción de un carrito basurero	107'00
Comestibles para el Hospital	166'75
Baldosas » »	32'70
Melones » »	24'00
Obras carpintero »	1677'55
Compostura de un farol	4'00

### COBROS

A cuenta de arbitrios	2500'00
Tercer trimestre derribo Bastión calle E. Figueras	875'00

## Junta Local de Protección a la Infancia y represión de Mendicidad

En Ciudadela, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas, se constituyen en la Sala Capitular los Vocales de la Junta de Protección a la Infancia y represión de la Mendicidad para celebrar sesión, debidamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de don Clemente Casanovas Juan.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El señor Mascaró manifiesta que como representante obrero y en vista de un acuerdo de la Federación Obrera Ciudadelana, se opone al acuerdo tomado en sesión anterior de que los cines tributen a razón de cincuenta pesetas cada uno, debiendo cumplirse el precepto legal de que tributen por el cinco por ciento del producto bruto de la entrada.

Estudiados por la Junta los preceptos legales de la materia, se acuerda, por unanimidad, revocar el acuerdo de la sesión anterior, y que los cines de esta población y cuantos espectáculos públicos celebren tributen en dicha cuantía, nombrando inspectores a los efectos de la investigación de dicho tributo a don Juan Mascaró Salom y a don Joaquín Adiego Arimendi.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece.

## Junta Municipal del Cementerio

En la Ciudad de Ciudadela a trece días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los vocales de la Comisión de Cementerios, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Pedro Hernández Sastre, se abre la sesión a las doce y treinta dándose lectura y aprobándose el acta de la anterior.

Los ingresos a partir del mes de Abril según da cuenta el señor Interventor ascienden a la cantidad de dos mil novecientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos y los pagos a mil seiscientas tres pesetas noventa céntimos, con una existencia en caja de mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas veinticuatro céntimos.

Durante el período correspondiente entre la sesión de once de Abril y la del día de hoy se han realizado, según las manifestaciones de la Presidencia, se han realizado las obras para la colocación del rótulo del Cementerio Municipal en la fachada del edificio.

Se acuerda el cumplimiento de la Orden comunicada de Gobernación permitiendo el traslado de los restos desde el Cementerio Civil, bajo la dirección y con arreglo a las indicaciones del señor Inspector Municipal de Sanidad acordándose se oficie a los familiares que tengan deudos enterrados en dicho Cementerio para que los trasla-

den a nichos particulares si así lo desean, y enterrándose los demás en la sepultura número 235 de la propiedad del Municipio.

Se acuerda asimismo que siguiendo la costumbre de todos los años se proceda al blanqueo y pintura de los ob-

jetos que sean necesarios.

La Junta acordó también por unanimidad, asistir al traslado de los restos de que dejo hecho mención, invitando al Ayuntamiento y a las familias de los exhumados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece de que yo el Secretario certifico.

*Policarpo Román*

## Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela

### Negociado Sanidad

Tengo el honor de comunicarle que estando a punto de extinguirse la epidemia de peste porcina que existía en este término municipal, teniendo en cuenta los perjuicios que se irrogan al mercado y en vista de que en otras poblaciones se ha autorizado ya la matanza de reses porcinas, creo puede autorizarse por este Ayuntamiento la matanza de cerdos en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el que se proponga matar un cerdo avise al Veterinario con 24 horas de anticipación para que la res pueda ser reconocida en vivo y marcada convenientemente.

2.<sup>a</sup> Que por el Veterinario se proceda a reconocer la res en canal comprobándose en todos los casos que es la misma que se reconoció en vivo y no autorizándose la venta de la carne en caso contrario y procediendo a su inutilización.

Viva V. S. muchos años.

Ciudadela, 20 de Octubre de 1932

*El Veterinario Inspector Jefe*

MIGUEL CAPELLA

*Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de esta Ciudad,*

Visto el anterior informe queda autorizada la matanza de cerdos desde el lunes proximo día 24 ateniéndose a las normas indicadas por el Inspector de Pecuaria.

Ciudadela, 21 de Octubre de 1932

EL ALCALDE,

*Pedro Hernández*

# TELEGRAMA

## Gobernador a Alcalde de Ciudadela

Teniendo noticias de que con motivo de la peste este Ayuntamiento acordó suspender matanza cerdos previo informe provincial veteri-

nario puede V. autorizarla si lo cree conveniente siguiendo normas publicadas a este fin en el Boletín Oficial del pasado mes.

ciones, durante el plazo que marcan los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda Municipal.

Farmado por la Comisión de Hacienda Municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1933 se hace público por el presente que queda expuesto al público por el plazo de ocho días y otros ocho días más, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se tengan por convenientes. Ciudadela, 20 octubre 1932.

EL ALCALDE,  
*Pedro Hernández*

## Alcaldía de Ciudadela

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento varias transferencias de crédito por valor de doce mil cien pesetas al presupuesto corriente, se ha-

ce público por el presente que el expediente estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclama-

## Relación de las multas impuestas por esta Alcaldía durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

				Ptas.
15 Junio	a don S. M. F.	Por vender leche aguada	.	10'00
23 »	a » L. J. P.	» promover alborotos	.	5'00
22 Agosto	a » S. J. R.	» exceso de velocidad automóvil	.	25'00
27 »	a » J. P. B.	» » »	.	15'00
27 »	a » A. S.	» promover alborotos	.	5'00
27 »	a » J. R.	» » »	.	5'00
5 Sepbre.	a » B. M. C.	» exceso de velocidad carruaje.	.	5'00
5 »	a » J. A. T.	» trasladar excrementos población	.	2'50
12 »	a » J. T. C.	» bañarse playa grande Degollador	.	2'50
12 »	a » J. B. C.	» » » »	.	2'50
12 »	a » A. S. M.	» » » »	.	15'00
16 »	a » F. M. P.	» exceso de velocidad automóvil	.	5'00
16 »	a » P. F. P.	» infracción orden venta frutas	.	20'00
16 »	a » J. B. T.	» matar res fuera Matadero	.	5'00
22 »	a » J. C. M.	» ir en bicicleta sin luz ni matrícula.	.	5'00
30 »	a » M. F. M.	» ir en bicicleta sin luz	.	5'00

Ciudadela, 15 Octubre de 1932

El Oficial Encargado,  
*Francisco Pons Tortella*